

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4120 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014 de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4121 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba la desagregación del presupuesto municipal.
- 4.- El "Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Padre Las Casas, para ejecución del proyecto "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Los Alerces", de fecha 10 de Octubre de 2013.
- 5.- La Resolución Exenta N° 459, de fecha 18 de Octubre 2013, que aprueba el "Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Padre Las Casas, para ejecución del proyecto "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Los Alerces".
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 0782 de fecha 14 de Marzo de 2014, que aprueba el "Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Padre Las Casas, para ejecución del proyecto "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Los Alerces".
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 0905 de fecha 20 de Marzo de 2014, que crea la cuenta presupuestaria de Obras Civiles para ejecución del proyecto "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Los Alerces".
- 8.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°52/2014 "**CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA LOS ALERCES, PADRE LAS CASAS**".
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 1009 de fecha 28 de Marzo de 2014, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N°51/2014 "**CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA LOS ALERCES, PADRE LAS CASAS**".
- 10.- La Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 11.- El Decreto N°250 de fecha 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones posteriores.
- 12.- El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 13.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que se incurrió en un error involuntario al imputar el Decreto especificado en Visto N°6 a las cuentas N° 214.05 "Administración de Fondos" y N° 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" del plan de Cuentas Municipales, con cargo a la Resolución exenta N°459, de fecha 18 de Octubre de 2013, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos para ejecución de la obra "**CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA LOS ALERCES, PADRE LAS CASAS**", entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Municipio de Padre Las Casas, suscrito con fecha 10 de Octubre de 2013, para la ejecución de la obra señalada, ya que correspondía imputarlo a la cuenta 31.02.004. "Obras Civiles" Proyecto Código Municipal 0246 "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Los Alerces" del Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO:**

1.- **RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 0782 de fecha 14 de Marzo de 2014, que aprueba el "Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Padre Las Casas, para ejecución del proyecto "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Los Alerces", en el punto N° 4 de su parte resolutive de la siguiente forma:

Donde dice:

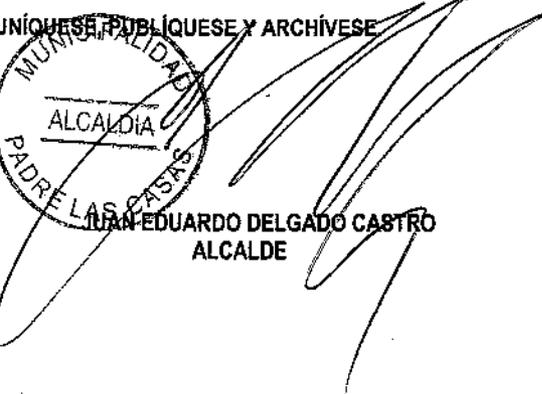
"**IMPÚTESE** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio a las cuentas N° 214.05 "Administración de Fondos" y N° 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" del plan de Cuentas Municipal, con cargo a la Resolución Exenta N°459, de fecha 18 de Octubre de 2013, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos para ejecución de la obra "**CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VILLA LOS ALERCES, PADRE LAS CASAS**", entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Padre Las Casas, suscrito con fecha 10 de Octubre de 2013, para la ejecución de la obra señalada, que se aprueba en virtud del presente Decreto Alcaldicio."

Debe decir:

"**IMPÚTESE** el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio que se financiará con fondos provenientes de la Junta Nacional de Jardines infantiles, transferidos a la Municipalidad a la cuenta 31.02.004. "Obras Civiles" Proyecto Código Municipal 0246 "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Los Alerces" del Presupuesto Municipal vigente."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDÍA  
PADRE LAS CASAS  
  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

CBRYPP/EMS  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
  - Depto. Jurídico
  - SECPLA
  - Finanzas (Adquisiciones)
  - DOM
  - Oficina de Partes
- ID: 184808